

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18233** MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º.- Que en el procedimiento número 230/2017, por auto de 13 de marzo de 2017 se ha declarado en concurso voluntario abreviado con apertura de liquidación al deudor Redes Intermediación Financiera, S.L. CIF B-84496579, con domicilio en calle Juan Esplandiú, n.º 13, planta 7ª, 28007 Madrid.

2.º.- Que el deudor ha sido suspendido de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 LC.

Los datos de la administración concursal son los siguientes:

Don Jorge Calderón Ramos, con despacho profesional en Madrid, calle Pico de la Golondrina, n.º 39, 1º, 28023 Madrid, teléfono 629 71 49 38 dirección electrónica fax 979 740 923.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 13 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A170018956-1